

Bogotá, 26/02/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20255350110431

Fecha: 26/02/2025

Señores

Secretaria De Transito Zona Bananera

transito@zonabananeramagdalena.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340894312 del 15/04/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Jeimmy Alejandra Acosta Rincones manifiesta *"No fui notificada en mi domicilio sobre el comparendo del 17 de octubre de 2023 en Zona Bananera, en varias ocasiones he intentado comunicarme con los números de celular brindados por el SIMIT (3123902937 - 3226479101 - 3226751733 - 3004733202 -) y a los correos (despacho@zonabananera-magdalena.gov.co, transito@zonabananera-magdalena.gov.co), donde tampoco he recibido respuesta; solo quiero que pueda ser actualizada la fecha sobre mi notificación y lograr cancelar con los descuentos de ley, pero por el contrario solo he recibido en el mes de marzo y abril mensajes de texto donde dice que debo ponerle al día y que me van a embargar, pero son incapaces de responder por algunos de los medios mencionados. (...)"* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340894312 en cuatro (04) folios

Copia: Jeimmy Alejandra Acosta Rincones. Correo electrónico: jeimmyacosta021@gmail.com

Proyectó: Clara Gallo.

C:\Users\Clara\Documents\Supertransporte\2025\Traslado por competencia del radicado No. 20245340894312 del 15/04/2024.docx